



INCERHPAN

**ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL
DE CEREALES PANIFICABLES Y DERIVADOS**

**CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE ORGANISMO DE EJECUCIÓN
PARA PROYECTO DE PROMOCIÓN DE PAN EN EL MERCADO INTERIOR
CONVOCATORIA 2018 - PROGRAMA SIMPLE**

1. INTRODUCCIÓN

INCERHPAN ha comenzado a trabajar en la solicitud de un plan de información y promoción para 2018, que la Unión Europea impulsa mediante Programas Simples de acciones de información y promoción relativas a productos agrícolas en el mercado interior y en terceros países, de conformidad con el Reglamento (UE) 1144/2014.

La Asamblea General de INCERHPAN celebrada el pasado 12 de diciembre de 2017 aprobó que se solicite a agencias de comunicación la presentación de **propuestas para mejorar la percepción que se tiene en España del pan, destacando sus bondades nutricionales y cómo con su consumo se puede contribuir a unos patrones dietéticos adecuados entre la población infantil.**

Por ello, con carácter previo y con el objeto de dotar a la convocatoria de la mayor transparencia posible, INCERHPAN convoca un concurso para la preselección de agencias de comunicación para la ejecución de un Programa Europeo Simple, de acuerdo con lo indicado a continuación.

2. PRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL DE CEREALES PANIFICABLES Y DERIVADOS (INCERHPAN)

INCERHPAN es la Organización Interprofesional de Cereales Panificables y Derivados que integra a todas las Asociaciones y Organizaciones Profesionales, Empresariales y de Cooperativas, de ámbito estatal, con personalidad jurídica y sin ánimo de lucro, representativas de la actividad de la producción agrícola, la transformación y la comercialización de cereales panificables y derivados.

INCERHPAN integra a todas las organizaciones sectoriales del mundo de los cereales en España, desde la investigación e innovación en semillas, hasta la industria de panadería, pasando por los agricultores, operadores comerciales, industria harinera y el mundo de la ciencia y tecnología de los cereales.

INCERHPAN se encuentra integrada por las siguientes trece organizaciones de ámbito estatal:

- Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (ASAJA)
- Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG)
- Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos (UPA)
- Cooperativas Agro-alimentarias de España
- Asociación de Comercio de Cereales y Oleaginosas de España (ACCOE)
- Asociación de Fabricantes de Harinas y Sémolas de España (AFHSE)
- Asociación Española de Fabricantes de Levadura (AFLE)
- Asociación Española de Fabricantes de Materias Primas y Mejorantes para las Industrias de Panadería, Pastelería y Similares (ASPRIME)
- Asociación Española de la Industria de Panadería, Bollería y Pastelería (ASEMAC)
- Confederación Española de Organizaciones de Panadería (CEOPAN)
- Asociación Nacional de Obtentores Vegetales (ANOVE)
- Asociación de Empresas Productoras de Semillas Selectas (APROSE)
- Asociación Española de Técnicos Cerealistas (AETC)

3. OBJETIVO DEL CONCURSO

La futura campaña de promoción pretende fomentar el consumo de pan entre la población infantil en España y devolverle la importancia que tiene dentro de una alimentación equilibrada.

El objetivo del proyecto es mejorar la percepción de la población infantil, de sus familias y de los prescriptores sobre cómo un adecuado consumo de pan durante la etapa infantil, gracias a sus bondades nutricionales, contribuye a mantener un patrón dietético correcto y equilibrado.

Los mensajes que se comuniquen en la campaña deben ser acordes con el Reglamento (CE) 1924/2006, relativo a las declaraciones nutricionales y de propiedades saludables de los alimentos.

Asimismo, los mensajes relativos a las prácticas dietéticas adecuadas deben estar en línea con el Libro Blanco de la Comisión Europea sobre la estrategia de nutrición, sobrepeso y obesidad (European Commission's White Paper COM (2007) 279 final).

El pan es un alimento básico en las dietas. El porcentaje de hidratos de carbono dentro de una dieta equilibrada debería encontrarse entre el 50 y 60% diario. Además está demostrado científicamente que las personas que consumen pan tienden a tener menos problemas de obesidad, debido a su poder saciante y a su bajo nivel de grasa comparado con otros alimentos.

Sin embargo, su consumo ha disminuido en los últimos años. Las dietas hipocalóricas han ganado protagonismo, con resultados extremos a corto plazo, pero difíciles de mantener en el tiempo. Por estas y otras múltiples razones, el pan debería siempre estar presente en la dieta de los niños.

4. FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE AGENCIAS

Las agencias que deseen participar en el proceso deberán comunicar por escrito (preferentemente en castellano o en su defecto en inglés) la **información solicitada en el apartado “Criterios de selección de agencias” antes del 24 de enero de 2018 a las 20:00 horas por correo electrónico a la dirección: info@incerhpan.es**

INCERHPAN realizará la selección de un máximo de cinco agencias y un mínimo de tres el **29 de enero de 2018**. INCERHPAN comunicará por correo electrónico a todas las agencias el fallo del concurso de selección.

INCERHPAN remitirá a las agencias seleccionadas un Briefing con información complementaria a la comprendida en la presente convocatoria.

Las agencias seleccionadas deberán presentar su propuesta de programa de información y promoción en castellano con fecha límite de 20 de febrero de 2018.

Se convocará a las agencias seleccionadas a presentar sus propuestas en las oficinas de la Interprofesional el 23 de febrero de 2018.

Se comunicará la decisión sobre la adjudicación del concurso el 26 de febrero de 2018. La comunicación del resultado se realizará a todas las agencias que hayan presentado proyecto.

FASES DEL PROCESO		ENERO 2018	FEBRERO 2018
SELECCIÓN	Publicación de la convocatoria del concurso para la selección de agencias	11	
	Fecha límite recepción credenciales y méritos para la selección de agencias	24	
	Resolución concurso selección y envío de Briefing por parte de Incerhpan a las agencias seleccionadas	29	
ADJUDICACIÓN	Fecha límite envío propuestas		20
	Presentación pública de propuestas a Incerhpan		23
	Comunicación adjudicación a la agencia seleccionada		26

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE AGENCIAS

INCERHPAN convoca el proceso de selección de agencias para trabajar en el desarrollo del proyecto de promoción de pan en el mercado interior e invita a todas las que agencias de la UE que quieran participar a que presenten sus credenciales y méritos, con el objeto de realizar la selección previa para, en una segunda fase, realizar la adjudicación definitiva del proyecto de información y promoción que se presente a la Comisión Europea.

Las empresas candidatas serán evaluadas en función de unos criterios valorables y de otros criterios excluyentes, tal y como se detalla a continuación:

5.1 Criterios excluyentes

Estos criterios deben cumplirse íntegramente por las agencias para ser seleccionadas:

- Estar al corriente de sus obligaciones laborales y tributarias.
- No existencia de conflicto de interés de carácter personal, profesional o social.
- No existencia de conflicto de interés por el desarrollo de la agencia de acciones en determinados productos y mercados del mismo sector.
- Capacidad financiera para el desarrollo del programa (importe anual de 300.000 euros anuales durante un periodo de tres años)

5.2 Criterios valorables (100 puntos)

Se valorarán los siguientes aspectos de manera objetiva por parte de los miembros del Órgano de selección de agencias:

- La Agencia contará con una actividad de más de tres años de funcionamiento: 15 puntos.
- Medios materiales y humanos: 25 puntos.
- Experiencia en programas de promoción de la Unión Europea (se referenciarán un máximo de cinco programas): 30 puntos.
- Experiencia en campañas de promoción de productos alimentarios (se referenciarán un máximo de cinco programas): 30 puntos.

INCERHPAN seleccionará un máximo de cinco agencias y un mínimo de tres para invitarles a, en una segunda fase, presentar un proyecto de promoción.

6. ÓRGANO DE SELECCIÓN DE AGENCIAS

El Órgano de selección de agencias estará constituido por el Presidente de la Interprofesional y por un representante de las siguientes Asociaciones miembro de INCERHPAN.

- Confederación Española de Organizaciones de Panadería (CEOPAN)
- Asociación Española de la Industria de Panadería, Bollería y Pastelería (ASEMAC)
- Asociación Española de Fabricantes de Levadura (AFLE)
- Asociación Española de Fabricantes de Materias Primas y Mejorantes para las Industrias de Panadería, Pastelería y Similares (ASPRIME)
- Asociación de Fabricantes de Harinas y Sémolas de España (AFHSE)

7. CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

Las agencias seleccionadas elaborarán y presentarán sus propuestas de promoción a INCERHPAN, pero este trabajo de concurso no será remunerado, por lo que no habrá compensación económica para las agencias solicitantes cuyos proyectos no sean seleccionados.

La agencia cuya oferta sea la seleccionada acepta que este concurso tiene como única finalidad presentar la solicitud de un proyecto de promoción a la convocatoria de 2018 como programa simple para que, en caso de ser aprobado por CHAFEA, cuente con la correspondiente cofinanciación europea. Por ello y dado los plazos establecidos en la convocatoria europea, no será posible una respuesta definitiva antes de noviembre de 2018.

En caso de no obtenerse cofinanciación europea, que en los programas simples representa el 70% del proyecto total, el concurso se declarará nulo.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO

INCERHPAN remitirá a las agencias seleccionadas un Briefing con información técnica complementaria a la comprendida en la presente convocatoria, tras la decisión del día 26 de enero.

Las agencias seleccionadas plantearán la solución que consideren más adecuada para la consecución de los objetivos propuestos. La agencia deberá presentar un concepto de campaña de promoción del pan en España para que resulte novedoso y atractivo tanto para los medios, como para la población infantil, familiares y prescriptores.

Los mensajes que se comuniquen deben ser acordes con el Reglamento (CE) 1924/2006, relativo a las declaraciones nutricionales y de propiedades saludables de los alimentos.

Asimismo, los mensajes relativos a las prácticas dietéticas adecuadas deben estar en línea con el Libro Blanco de la Comisión Europea sobre la estrategia de nutrición, sobrepeso y obesidad.

El horizonte temporal de la campaña es de tres años. En el supuesto de ser aprobado el proyecto por la Comisión Europea a finales de 2018, la ejecución tendrá lugar entre los años 2019 y 2021.

El presupuesto total anual de la campaña, IVA incluido, asciende a 300.000 euros para cada uno de los tres años que comprende el conjunto del proyecto.

En caso de contarse con cofinanciación europea, la campaña completa deberá ejecutarse entre los años 2019 y 2021.

Criterios de adjudicación

Los proyectos presentados serán valorados por el Órgano de selección de INCERHPAN de acuerdo a los siguientes criterios de adjudicación:

- Adecuación de los contenidos a criterios científicos.
Los mensajes que se comuniquen deben ser acordes con el Reglamento (CE) 1924/2006, relativo a las declaraciones nutricionales y de propiedades saludables de los alimentos.
Los mensajes relativos a las prácticas dietéticas adecuadas deben estar en línea con el Libro Blanco de la Comisión Europea sobre la estrategia de nutrición, sobrepeso y obesidad.
- Adaptación de los mensajes a la población infantil.
- Creatividad y originalidad de la propuesta.
- Calidad técnica del programa e idoneidad de las acciones propuestas.
- Equilibrio presupuestario del conjunto total de las acciones y adecuación de los medios y acciones al presupuesto anual.
- Selección de la oferta de mejor relación calidad / precio.
- Resultados esperados.
- Valoración del rendimiento de la inversión.

La ponderación de los anteriores Criterios de adjudicación será determinada en el Briefing que INCERHPAN comunicará a las agencias seleccionadas.



9. ÓRGANO DE SELECCIÓN DEL PROYECTO

El Órgano de selección del proyecto estará constituido por el Presidente de la Interprofesional y por un representante de las Asociaciones miembro de INCERHPAN, detalladas en el punto 2 de este documento de presentación de la Interprofesional.

Asimismo, INCERHPAN invitará a participar a un representante del ámbito científico relacionado con el campo de la nutrición y a otro representante del ámbito educativo infantil, para que aporten su valoración profesional.

Madrid, 10 de enero de 2018
